



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 02 de octubre de 2025.

Edición Vespertina Número 119

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS con relación al Decreto número 66-451, publicado en el Periódico Oficial número 116, del 25 de septiembre de 2025, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y se deroga el ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO del Decreto Número 66-370, expedido el 8 de julio de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 83 de fecha 10 de julio de 2025..... 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 66-467 mediante el cual se autoriza al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos de las aportaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; para que celebre un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate..... 2

DECRETO No. 66-468 mediante el cual se reforma el artículo 151, párrafo primero, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas..... 5

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

Por medio del presente y de la manera más atenta, y con fundamento en los artículos 60 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, sirva este conducto para solicitar la publicación de una Fe de Erratas con relación al Decreto número 66-451, publicado en el Periódico Oficial número 116, del 25 de septiembre de 2025, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y se deroga el ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO del Decreto Número 66-370, expedido el 8 de julio de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 83 de fecha 10 de julio de 2025, mediante el cual se reforman y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos:

En la página 5, en el artículo 41, fracción XXVI, del citado Periódico dice:

XXVI. Derogar...

Debe de decir:

XXVI. ...

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE.- TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- MTR. AUSENCIO CERVANTES GUERRERO.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-467

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTE SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS DE LAS APORTACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL; PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, O BIEN, CONSTITUYA, MODIFIQUE O SE ADHIERA A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE.